

GUÍA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE UN INTERCAMBIO

Te ofrecemos a continuación un resumen de las instrucciones relativas a la documentación que debes cumplimentar, una vez que hayas sido seleccionado para realizar un intercambio de estudios y hayas comunicado tu aceptación a la persona encargada de los intercambios en tu Centro:

Todos estos documentos los podrás encontrar en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales (SRI).

- **ALUMNOS ERASMUS** (Realizan el intercambio en alguna universidad europea con la que existe un Acuerdo Erasmus)

1. Antes del comenzar el intercambio.

- Leer atentamente el “Contrato de Subvención de Movilidad de Estudiantes con fines de estudios”, **cumplimentarlo, firmarlo y entregarlo** en el SRI (4ª planta, ala este).
- Confeccionar el contrato de estudios (**Learning Agreement**) con las asignaturas que vas a realizar en el extranjero (Anexo I) con el Coordinador o Jefe de Estudios de tu Facultad/Escuela y llevarlo contigo para ser aprobado por el Coordinador de la universidad de destino.
- Llevar durante tu intercambio la “**Carta del Estudiante Erasmus**”. En ella te explican los derechos y deberes de un estudiante Erasmus.

2. Durante tu estancia en la universidad de destino.

- Presentar tu contrato de estudios al Coordinador que te hayan asignado para que lo firme. Recuerda que si necesitas hacer algún cambio en el contrato de estudios, debe estar autorizado por tu Coordinador en Comillas.
- Antes de regresar a Madrid, debes pedir a tu Coordinador en la universidad de destino, un **Certificado de Estancia** (Anexo II) firmado y sellado en el que figuren las fechas de inicio y fin de tu intercambio (**IMPORTANTE**: la fecha de la firma debe ser igual o posterior al último día de tu estancia en aquella Universidad).
- Asegúrate de que la universidad de destino envíe tus notas por correo postal a tu Coordinador en Comillas.

3. Al regresar a Comillas

- Entregar en el Decanato de tu Facultad o al Coordinador de tu Escuela, los siguientes documentos originales:
 - **Certificado de Estancia** (Anexo II), **firmado y sellado**
 - **Informe del Estudiante** debidamente cumplimentado (este Informe estará disponible en la web y tendrás que cumplimentarlo on line y también imprimirlo y entregarlo firmado en papel)
 - **Learning Agreement** o Contrato de Estudios (Anexo I), firmado por ti, por tu Coordinador/Jefe de Estudios en Comillas y por el Coordinador de la universidad extranjera.

Estos documentos deben ser originales. La Agencia Erasmus no acepta fotocopia ni fax.

Los alumnos entregarán estos documentos en el Decanato de sus respectivas Facultades o al Coordinador de su Escuela.

4. Pago de las Ayudas

Para tu intercambio Erasmus, recibirás, a través de la Universidad, las siguientes ayudas:

- **Ayuda Erasmus de la Comisión Europea:** Esta ayuda se paga en dos veces. Recibirás una primera transferencia equivalente más o menos al 80% del total de la ayuda. Esta transferencia suele hacerse en el mes de diciembre. Se te hará una 2ª transferencia por la cantidad restante al final de tu intercambio. La cuantía de la ayuda varía cada año pero muy probablemente oscilará entre 130 y 150 €mes.
- **Ayuda complementaria Erasmus del Ministerio.** El Ministerio de Ciencia e Innovación concede una ayuda complementaria a los estudiantes que realizan un intercambio Erasmus. Esta ayuda se abona normalmente en un único pago.
- **SOLO PARA ALUMNOS QUE DISFRUTEN UNA BECA DEL MINISTERIO durante el curso anterior a su intercambio Erasmus.** En este caso podrás recibir además una ayuda complementaria.

La Comunidad de Madrid, concede también una ayuda complementaria que hay que solicitar a través de su página web. El criterio de asignación de estas ayudas es en función de la renta de la unidad familiar. Más información en: www.emes.es

MUY IMPORTANTE: Los alumnos que no hubieran incluido los datos bancarios al hacer la solicitud de intercambio, deberán proporcionarlos antes de que se realice el pago de la ayuda. En caso de no disponer de esos datos en el momento de efectuar los pagos, la beca quedará anulada.

- **ALUMNOS NO ERASMUS** (Realizan el intercambio en países no comunitarios, en Suiza o realizan un segundo año de intercambio)
 - 1. Antes del intercambio.**
 - Confeccionar el contrato de estudios con las asignaturas que vas a realizar en el extranjero (**Learning Agreement**) con el Coordinador o Jefe de Estudios de tu Facultad/Escuela y llevarlo contigo para ser aprobado por el Coordinador de la universidad de destino.
 - 2. Durante tu estancia en la universidad de destino.**
 - Presentar tu contrato de estudios al Coordinador que te hayan asignado para que lo firme. Recuerda que si necesitas hacer algún cambio en el contrato de estudios, debe estar autorizado por tu Coordinador en Comillas.
 - Antes de regresar a Madrid, debes pedir a tu Coordinador en la universidad de destino, un Certificado de Estancia (Attendance Certificate) firmado y sellado en el que figuren las fechas de inicio y fin de tu intercambio (**IMPORTANTE:** la fecha de la firma debe ser igual o posterior al último día de tu estancia en aquella Universidad).
 - Asegurarte de que la universidad de destino envíe tus notas a Comillas.
 - 3. Al regresar a Comillas**
 - Entregar en el Decanato de tu Facultad o al Coordinador de tu Escuela, los siguientes documentos originales:
 - Certificado de estancia (Attendance Certificate) firmado y sellado
 - Informe sobre tu intercambio (este Informe estará disponible en la web y tendrás que cumplimentarlo on line y también imprimirlo y entregarlo firmado en papel)
 - Learning Agreement firmado por ti, por el Coordinador de Comillas y por el Coordinador de la universidad de destino.

Los alumnos entregarán estos documentos en el Decanato de sus respectivas Facultades o al Coordinador de su Escuela.